



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000002

Res. 3187/2025

Montevideo, 24 de setiembre de 2025.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciara en cuanto a la consideración y aprobación del Plan de equivalencia de la Carrera Tecnicatura en Producción Agropecuaria Familiar con el Tecnólogo en Sistemas Agropecuarios Familiares y el respectivo Esquema Curricular de la orientación Sistemas Agropecuarios Familiares;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 302/2025, de fecha 06/02/2025, adoptada por esta Dirección General, se propuso al Órgano Jerarca la aprobación el plan de la Carrera Tecnólogo en Sistemas Agropecuarios Familiares y Programas de las Unidades Curriculares del Modelo 1 y 2 que luce de fs. 84 a 243 de las presentes actuaciones;

II) que por Resolución N° 402/2025 (Acta N° 4) de fecha 26/02/2025, adoptada por el Consejo Directivo Central, se aprueba el citado plan de estudios (fs. 259);

III) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, agrega el Plan de Equivalencia con las respectivas áreas docentes y su correspondiente Esquema Curricular;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende pertinente aprobar el Esquema Curricular que luce de fs. 277 a 279 y de 281 a 283 de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal B) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Plan de Equivalencia de la Carrera Tecnicatura en Producción Agropecuaria familiar con el Tecnólogo en Sistemas Agropecuarios Familiares y el respectivo Esquema Curricular de la orientación Sistemas Agropecuarios Familiares que luce de fs. 277 a 279 y de 281 a 283 de obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes, a la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/ss